



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	REIVINDICATORIO
DEMANDANTES:	YOMARA DEL SOCORRO MOLINA MOLINA Y OTROS
DEMANDADOS:	EDWIN ALEJANDRO MOLINA VÉLEZ
RADICADO:	05681 40 89 001 2022 00176 00
ASUNTO:	INCORPORA
PROVIDENCIA:	A.S. 192

Se incorpora al expediente Copia de la escritura pública No. 30 del 2 de febrero de 1995, de la notaría Única de Venecia Antioquia, documento que fue exigido en auto de fecha Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se procedió a admitir la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 84

Venecia (Ant.) 10 de noviembre de 2022.

YEISON F. ARANGO YEPES
SECRETARIO

